

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, que el día 01 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanara la demanda. No lo hizo.

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA (E)

INTERLOCUTORIO

Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Radicado 2020-00296-00
CEHC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia - Quindío

Febrero quince(15) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte del operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

R E S U E L V E:

1º.- RECHAZAR la presente demanda para iniciar proceso de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, que propone la señora MARTHA LUCIA LÓPEZ PATIÑO respecto del señor GUSTAVO ANTONIO GALLEGU SAHAMUELL, a través de apoderada judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.

3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.